



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD  
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

## **RESOLUCION No. 006-99**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1071, Ordinaria, celebrada el día 17-03-99, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

### **CONSIDERANDO**

Que las casas Editoriales y Librerías hacen referencia a la imposibilidad de mantener los precios del material bibliográfico durante cierto período de tiempo.

### **CONSIDERANDO**

Que el proceso administrativo para la tramitación de una Orden de Compra sobrepasa en muchas ocasiones el lapso dado por las Editoriales para la vigencia de los precios.

### **ACUERDA**

1. Autorizar a las Bibliotecas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a realizar las adquisiciones de libros, revistas y otras publicaciones sin la correspondiente Orden de Compra.
2. Las Compras serán canalizadas a través de la LIBRERIA RENTAL, siempre y cuando los precios y las condiciones de venta de ésta sean mejores a las ofrecidas por las Editoriales y Proveedores del ramo.
3. La presente Resolución tiene vigencia del 01-01-99 hasta 31-12-99. 4. Se deja sin efecto la Resolución No. 009-98.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1071, Ordinaria, realizada el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. José Bethelmy  
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero  
Secretaria General